



La Habana, 14 de febrero de 2017.  
"Año 59 de la Revolución"  
**RS-8584**

**Adel Yzquierdo Rodríguez**  
**Ministro**  
**Ministerio del Transporte**  
**Presente**

Adel:

Le comunico que ha sido aprobada la modificación del objeto social de la sociedad mercantil de capital totalmente cubano denominada Empresa Cubana de Aeropuertos y Servicios Aeronáuticos S.A., ECASA, integrada a la Corporación de la Aviación Cubana, S.A., en forma abreviada CACSA, patrocinada por el Ministro del Transporte, siendo en lo sucesivo el siguiente:

1. Prestar servicios de asistencia en tierra a aeronaves y pasajeros.
2. Comercializar combustibles y sus derivados, lubricantes y líquidos especiales para aeronaves y el transporte terrestre que se utilice para la prestación de servicios en las instalaciones aeroportuarias y aeronáuticas.

El objeto social aprobado por la presente se rige por las definiciones y principios generales previstos en la Resolución No.134 de fecha 30 de abril de 2013 del Ministerio de Economía y Planificación.

---

En tal sentido, la máxima autoridad de la sociedad mercantil tiene las facultades previstas en dicha norma, las cuales debe hacer efectivas mediante las disposiciones jurídicas correspondientes, observando además las obligaciones derivadas de tales facultades.

Autorizar el proceso de disponibilidad que abarca a 40 (cuarenta) trabajadores, derivado de la escisión de la presente sociedad mercantil que conlleva a modificarle su objeto social.

Atentamente,



**Ricardo Cabrisas Ruiz**

cc. María Esther Reus González  
Lina Pedraza Rodríguez  
Ernesto Medina Villaveirán  
Margarita González Fernández  
Alfredo López Valdés  
Damar Maceo Cruz  
René Hernández Castellanos  
Oscar Acuña Noriega

RCR/ec